



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RC./pb.

Exp. N° 200-547-19.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**140** -G.-

11 DIC. 2019

Encontrándose vacante el cargo de Coordinador del Centro de la Calidad; dependiente de la Secretaría General de la Gobernación

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir del día 11 de diciembre de 2019, Coordinadora del Centro de la Calidad, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la abogada **MARCELA FABIANA ARJONA, D.N.I. N° 26.232.890.-**

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la remuneración del cargo de Coordinador del Centro de la Calidad, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, será equivalente a la de Director General.-

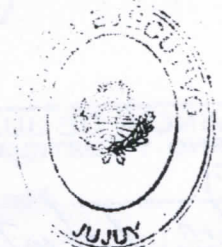
**ARTICULO 3°.-** Regístrese, pase a toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase sucesivamente a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Centro de la Calidad para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

ES COPIA FIEL



OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR